

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.



Año III.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Lunes 8 de Julio de 1861.

Redaccion, Administracion e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 527.

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Londres 5.—Dos buques ingleses han sido capturados en las aguas de Charleston y en el golfo de Méjico, por llevar contrabando de guerra. Ha habido un encuentro cerca de Mathias sobre el Poibomac, resultando bastantes muertos y heridos de ambas partes. El mariscal Baltimore ha sido preso.

Cracovia 5.—Las tropas rusas de Varsovia han acampado nuevamente en los jardines de Sajonia y de Krasinski. Sin embargo, el orden continúa. Sigue en Rusia la crisis monetaria que afecta a banqueros y fabricantes.

Stokholm 5.—El marqués de Torrearsa ha sido recibido con gran entusiasmo por la corte y el pueblo.

París 5.—Se asegura que el sultan reconocerá a Italia.

Francia va a establecer consulados en Florencia y Nápoles.

No es cierto que haya habido graves desórdenes en Jerusalem.

Llama la atención que aquí en París, donde llamaba tanto oro, siendo difícilísimo hallar na circular de plata, de repente han empezado a circular con profusión, siendo ahora más difícil hallar oro ni aun en el Banco.

Turin 6.—La Gaceta de Turin dice que el estado de la salud del Papa continúa siendo grave.

Pesth 5.—Los diputados han decidido redactar el mensaje de Dusk, rechazado por el emperador, como lo estaba el de 1790.

París 6.—Quedan el 3 por 100 a 67-65; el 4 1/2 a 97-40; el interior español a 46 3/4; el exterior a 48; el diferido a 41 1/4, y la amortizable a 60.

Londres 6.—Quedan los consolidados de 89 5/8 a 3/4.

SECCION EXTRANJERA.

Segun las últimas noticias de los diarios franceses, parece que el personaje comisionado por el emperador Napoleon para cumplimentar en su nombre a Victor Manuel como rey de Italia, es al fin el general Fleury, persona a quien S. M. I. distingue con particular afecto. En cuanto al diplomático que ha de representar a Francia despues del restablecimiento de las relaciones diplomáticas con el gobierno de Turin, todavía no se sabe nada de positivo; sin embargo, la version más general designa a M. de Benneville, en la actualidad ministro residente en Munich, y uno de los plenipotenciarios franceses en el tratado de Zurich. Respecto de quien enviará el gobierno italiano a París no hay variación: el caballero Nigra es ahora como en un principio el indicado por todos los rumores que circulan sobre el particular, si bien con una modificación importante: la de que no tomará el título de embajador sino en calidad de ministro extraordinario o enviado plenipotenciario, cuyo carácter tendrá tambien naturalmente el representante del gabinete de las Tullerías en Turin.

La situación de la Italia meridional continúa siendo tristísima. El actual lugarteniente de Nápoles, en la imposibilidad de poner término al desorden que allí reina, ha pedido refuerzos a los consejeros del rey, manifestando la necesidad de que se aumenten allí las tropas regulares con 35,000 hombres cuando menos, en vista de lo cual se ha considerado oportuno que el general Cialdini fuera a tomar el mando del ejército consagrado a la represión de aquella parte de la península. Abriágnese grandes esperanzas en la energía y popularidad del conquistador de Gaeta, hombre abonado, sin duda, para las disposiciones rigorosas; no obstante, la anarquía que domina en todo el reino de las Dos-Sicilias es tal, que hasta los mismos gobernantes italianos desconfían de poder sofocarla, atribuyendo la fuerza del mal a las intrigas del partido borbónico. En su consecuencia, piden, y con ellos la prensa de Francia, Inglaterra y Bélgica, que siempre ha defendido la revolución italiana, la expulsión de Francisco II de Roma, como asimismo la retirada de las tropas imperiales, que garantizan allí la seguridad del gobierno pontificio. Dícese que el emperador Napoleon opina por lo primero; pero en cuanto a lo segundo, la misma incertidumbre se tiene hoy que hace algun tiempo.

Tenemos otra version que consignar acerca del bloqueo de la isla de Caprera; es decir, de la solicitud con que el gobierno de Turin atiende a la libertad de Garibaldi. Asegúrase que un inglés reclama del héroe de Marsala y Palermo el pago de 12,000 fusiles que le dió para la expedición de Sicilia, y que no siendo el grande hombre bastante rico para pagar su gloria, necesita rodearse de precauciones que le pongan á cubierto contra su acreedor. La especie no puede ser más extraña. Suponer a Garibaldi confiscado por sus propias conquistas, equivale a considerarlo más oscurecido ya de lo que buenamente podría creerse, admitiendo la ingratitude del príncipe a quien ha engrandecido y de los pueblos que ha regenerado. De todos modos, merece ser notada la situación en que se encuentra este hombre popular entre todos los patriotas italianos.

Despues de lo ocurrido entre el emperador Francisco José de Austria y los enviados de la Dieta de Pesth, todo el mundo hace conjeturas sobre el desenlace que puede tener el conflicto provocado por las exageradas pretensiones de los húngaros. Es indudable que la Dieta se halla al presente en el extremo limite que separa la fidelidad de la traición, y no lo es menos que cuando se ha ido tan lejos, las cuestiones de palabras no destruyen la verdadera gravedad de las circunstancias. El emperador, comprendiendo toda su importancia, y manteniéndose en el terreno de digna conciliación en que se había colocado, apela por última vez a la lealtad de la Asamblea húngara, y oreemos que obra bien. Responderá aquella noblemente cediendo despues de haber exigido tanto, ó se lanzará en la azarosa alternativa de vencer ó perecer? Pronto saldremos de dudas y estaremos en el caso de apreciar los móviles de su conducta, sea la que fuere.

Entretanto, Prusia se muestra desosa de crear una flotilla de lanchas cañoneras alemanas, á cuyo efecto ha entablado negociaciones con los Estados confederados del litoral de la mar del Norte. Hannover se rehúsa a cooperar á sus miras; en cambio Oldemburgo y Brema se avienen, mientras el gobierno de Berlín, que ha conseguido aumentar sus fuerzas con las del ducado de Sajonia-Gotha, pretende que la susodicha flotilla dependa del ministerio de Marina prusiano, en lugar de estar sometida á la autoridad de la Dieta de Francfort. En esta y otras causas parecidas, que sin dar mayor número de combatientes á Prusia, dañan mucho á su preponderancia entre los gobiernos de la Confederación, funda su desconfianza Hannover, de cuya susceptibilidad participarán indudablemente otros Estados. Pero es de advertir que la resistencia del gobierno de Berlín á la autoridad de la Dieta de Francfort se ha convertido en un sentimiento general que sin cesar manifiestan todos los prusianos; en prueba de esta verdad reproducimos lo que ha dicho estos días la Gaceta del Pueblo, diario de aquella capital, hablando de la precitada Asamblea:

«Será siempre una cruel decepción querer reformar la Dieta; no hay medio de componer esa vie-

ja vestimenta con pedazos nuevos, y toda tentativa de curación no hará más que empeorar su estado. La Dieta germánica es la enfermedad de Alemania, y la salud no provendrá de lo que se haga para fortificar el mal, sino de lo que se haga para extirparlo. La Dieta no es una creación del absolutismo político de los gobiernos; es el fundamento de ese absolutismo.»

No hay para qué comentar el párrafo que antecede, pues nadie ignora ya cuáles son las aspiraciones de Prusia respecto de Alemania, y que en Francfort es donde se estrellan sus ambiciosos proyectos.

Lord Palmerston y lord John Russell han tenido ocasion de hablar de Polonia en el Parlamento de Londres, con motivo de una moción presentada por M. Hannesses á favor de los polacos. Ambos ministros declararon que no era oportuno ahora intervenir directamente abogando por la justicia que asiste á aquellos en sus reclamaciones con el gobierno de San Petersburgo, y de esta manifestación se deduce hoy un triunfo moral de la causa de Polonia. Algo es algo; pero en la época de los hechos consumados, no alcanzamos qué ventajas les reportará á los desgraciados polacos la victoria moral de que se trata.

SECCION DE PROVINCIAS.

Como en la mayor parte de las provincias se ha dado principio á la recolección de cereales, vemos por las diferentes cartas que recibimos, que en general y con ligeras excepciones se puede llamar buena la cosecha. Sin embargo, por razones que no es necesario indicar, puesto que están al alcance de todos, se sostienen los precios en los mercados á pesar de que no se presentan muchos compradores, lo cual si así continúa, obligará á los que venden á ceder en sus exageradas pretensiones, fundadas en que las cosechas en el extranjero son este año escasas y naturalmente han de recurrir á nuestro país en demanda de granos para cubrir su escasez.

—Nuestro apreciable corresponsal de Nájera, D. Manuel Blasco y Ramirez, nos dice con fecha 4 lo siguiente:

«Enteramente conmovido tomo la pluma para participar á V. el horroroso homicidio siguiente: en el día 2 del actual mes, se recibió el parte en este juzgado de primera instancia, de que en la villa de Castroviejo, perteneciente á esta jurisdicción, hubo un homicidio perpetrado en una mujer, cuyo cadáver tenia separada la cabeza del cuerpo. El juzgado, con el celo que le distingue y en atención á la causa tan grave, salió inmediatamente de esta ciudad y se constituyó en la precitada villa de Castroviejo, con el objeto de la práctica de diligencias, y de aprovechar los primeros momentos para la averiguación de tan atroz crimen. En el día de ayer regresó el juzgado, conduciendo la Guardia civil un preso; más como la causa está en sumario, nada puedo decir de lo que en ella resulte; si empero la relación más fidedigna del suceso mencionado.

Segun de público se dice, á dicha villa vino Santiago Berral del presidio de Ceuta, que estaba cumpliendo condena por causa instruida por el tribunal competente siendo carabinero del reino; en el mismo pueblo se hallaba su esposa doña Sinfrosina Martínez, que vivía en compañía de D. Felipe Merino, maestro y secretario del ayuntamiento; y disgustándole este particular á su marido, quien dicen estaba celoso, se empeñó en trasladar su domicilio á otro pueblo, y no queriendo su mujer acceder á su pretensión, disputaron, sin saber si es cierto ó no que ella le amenazó con una navaja, pues tan solo presencié el hecho la hija, que tiene seis años; pero lo que es cierto es que el cadáver tiene cinco ó seis heridas de instrumento cortante y punzante en el pecho, y que la cabeza, separada del tronco del cuerpo, se ha encontrado dentro de una caldera que estaba en la lumbre, pues en aquel día la infeliz estaba colando la ropa. A con-

secuencia de los gritos que la niña dió, se personó el alcalde en el sitio de la ocurrencia y procedió á la prisión del presunto reo Santiago Berral, hasta que el juzgado determinara lo que tuviera por conveniente; para la custodia del reo (pues dicen declaro ser el autor del homicidio), puso dos hombres armados, habiéndole sujetado previamente para que no se escapara; mas como deshiciera las ataduras sin ser visto, se arrojó á uno de los que le custodiaban, al que le quitó la escopeta, en cuyo acto el otro le apuntó diciéndole se entregara, pues de lo contrario iba á hacerle fuego; más como estuviera negativo y tratara de hacer uso del arma que había quitado, le disparó el otro que le custodiaba, introduciéndole los proyectiles en el area del cuerpo, de cuyas heridas ha fallecido, habiéndole tomado antes declaración nuestro apreciable juez D. Venecio Rugama. El preso dicen que es el maestro y secretario, ó sea el amo con quien vivía, no solo la finada, sino tambien su esposa (hace mes y medio); sugeto á quien se considera públicamente vivia amancebado con dicha desgraciada.

Tendrá á V. al corriente de lo que esta causa vaya arrojando de sí, comunicándole en extracto acusación, defensa y sentencia, el día que elevada á plenario se concluya su tramitación.

Gozamos de una buena temperatura, y estos labradores se dedican con asiduidad á la recolección de cereales. Respecto al viñedo, está en muy mal estado, efecto del mucho sapa que lo agobia.

P. D. Advierto á V. que al comunicarle el anterior homicidio, he dejado por decir que el citado maestro y secretario, D. Felipe Merino, es de estado casado, y que el ayuntamiento y párroco le han amonestado varias veces para que atendiese á su esposa y abandonase tan ilícito trato.»

Ejecución. El miércoles á las siete de la mañana fué fusilado en el glasis de la ciudadela de Barcelona el quinto de artillería que dijimos habia sido puesto en capilla el día anterior. Su estancia en ella la empleó en ejercicios cristianos, demostrando una gran contrición hasta el momento en que dejó de existir. Todas las tropas de la guarnición formaron el cuadro, mandadas por el brigadier Bassols.

Derribo. El Diario de Tarragona dice que acaba de ser derribada la fachada de una casa de aquella ciudad, en donde el rey D. Jaime I de Aragón concibió el proyecto de la conquista de Mallorca, tan felizmente llevada á cabo. La arquitectura especial de aquel antiguo edificio, con sus ventanas góticas y las atrevidas columnas y arcos que formaban la referida fachada, llamaban extraordinariamente la atención de los forasteros.

Plaga. El oídium ha invadido algunos viñedos del Puerto y Jerez, destruyendo gran parte de la cosecha, que prometia ser excelente.

Verdad será. Á las inmediaciones del fuerte Martín (Tetuan), y en el sitio destinado á depositar los efectos y víveres que desembarca la administración militar, quedaron noches pasadas algun número de sacos de patatas que no se habian podido trasportar á los almacenes durante el día. Uno de los mozos destinados al cuidado de ellos tuvo la feliz idea de encapillarse un saco para pasar la noche abrigadito, quedando convertido en un bulto de comestibles, y entregándose en brazos de Morfeo, sin soñar quizá lo que muy pronto iba á sucederle. Algunos moritos aficionados á las patatas, engancharon de una punta algunos sacos y partieron á todo escape, como acostumbra, llevándose entre ellos al que ocupaba nuestro hombre, que creyó al pronto viajaba en diligencia, hasta que despertó y dió fuertes voces; los conductores salvajes, asustados al ver convertido un saco de patatas en un ser humano de carne y hueso cuando menos lo esperaban, huyeron despavoridos soltando toda la presa.

Procesion. Anteayer á las nueve de la mañana, profesó en el convento de religiosas del Cister, en Córdoba, la señorita doña Francisca Ayerbe y Cubero, habiendo presidido la ceremonia religiosa el señor obispo de la diócesis.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de ayer.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Segun partes recibidos ayer, los restos de la facción democrático-republicano-socialista de Loja se han desbandado completamente. El grupo de 350 hombres que se habia presentado antes de ayer cerca de Alhama, se dispersó al avistar la columna del brigadier Riquelme que inmediatamente lo perseguía, habiendo desaparecido el cabecilla Perez, que abandonó el caballo que montaba.

Varios de los revoltosos han caído en poder de las tropas, y tanto estos como los que sucesivamente se vayan aprehendiendo, serán juzgados con arreglo á la ley de 17 de Abril de 1821.

(Gaceta de hoy.)

Segun los partes recibidos, se disfruta completa tranquilidad en todo el distrito de Granada y en los demás puntos de la península.

Reales órdenes sobre registro de la propiedad, segun aparecieron en la Gaceta del 1.º del actual, por haberse publicado en la del día antes con algunas omisiones, segun anunció aquella Gaceta:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ÓRDEN.

Excmo. señor: La Reina (Q. D. G.) se ha servido aprobar la siguiente instrucción sobre la manera de redactar los instrumentos públicos sujetos á registro; mandando al mismo tiempo que todos los notarios y escribanos á quienes incumbe su cumplimiento, empiecen á observar las prescripciones contenidas en ella desde 1.º de Enero de 1862.

De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Madrid 12 de Junio de 1861.—Fernandez Negrete.—Señor director general del registro de la propiedad.

Nota. La ley hipotecaria, el reglamento general para la ejecución, y la instrucción sobre la manera de redactar los instrumentos públicos sujetos á registro, impresos en un tomo, única edición oficial, se anuncian separadamente en el lugar correspondiente en las Gacetas de principio de estemes.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

La dirección ha dispuesto convocar á concurso, á fin de proveer las plazas de auxiliares de la misma, y que además se inserten en la Gaceta, para conocimiento de los interesados, las reglas á que deberán atenderse en sus solicitudes y los artículos de los reglamentos en sus solicitudes y los artículos de los reglamentos en sus solicitudes y los artículos de los reglamentos en sus solicitudes.

Los aspirantes deberán ajustar sus solicitudes á las prescripciones siguientes:

- 1.º Presentarán sus solicitudes á esta dirección antes del 31 de Julio, expresando en ellas su edad, estado, pueblo de su naturaleza, vecindad y residencia actual con las señas de su habitación.
- 2.º Expresarán asimismo los años de carrera literaria y notas obtenidas en cada uno de ellos, y los grados académicos que hayan recibido; todo lo cual acreditarán con las oportunas certificaciones además de acompañar el título de abogados.
- 3.º Los que hubieren desempeñado algun cargo público, ó prestado servicios de interés general, harán mención de estas circunstancias, cuya comprobación deben procurar presentando al efecto los documentos originales ó certificados correspondientes.
- 4.º Los ejercicios de oposición empezarán el día 1.º de Octubre del presente año.

Madrid 29 de Junio de 1861.—El director general interior, Francisco de Cárdenas.

Artículos del reglamento general para la ejecución de la ley hipotecaria á que se refiere la orden anterior.

Art. 252. «La primera provision de las plazas de auxiliares se hará en concurso, y previo examen de los que las soliciten.
Del mismo modo se proveerán en lo sucesivo las últimas plazas de auxiliares que resulten vacantes, despues de dar todos los ascensos de escala.»
Art. 253. «Para tomar parte en el concurso de que trata el artículo anterior se necesitará tener el título de letrado.»

124
en el rostro del joven los rasgos que como artista la mercancia una predilección particular; las líneas puras con que su mente soñaba sin poder trazarlas, cuando con el pincel ó el lápiz en la mano, trataba de realizar su bello ideal sobre el papel ó el lienzo.
Dudó entonces si el corazón de Mauricio correspondía á las dotes de su cuerpo y á los quilates de su talento; arrojó, por decirlo así, en medio de la conversación ciertas palabras destinadas á resonar en su alma como resaca del badajo de la campana, y aquellas palabras produjeron el mismo sonido que Fernanda esperaba, extendiendo además por el rostro de Mauricio ese aspecto de melancolía que, como hemos dicho, le era habitual, y que tan seductor es en el hombre. En toda la cena no hizo Mauricio siquiera un cumplido á Fernanda: sentado lejos de ella, no podía prestarla los servicios que suelen mediar en tales ocasiones entre convidados, y se contentó con mirarla. Pero cada vez que la alegría de estos se iba aumentando y que la conversación se iba haciendo más libre, aunque contenida dentro de justos límites, al observar Mauricio al ángel caído, venía su mirada una nube de tristeza profunda, como si hubiese dicho en el fondo de su corazón: «Tan joven, tan bella y tan elegante, ¡qué desgracia que sea lo que es!»
Y en efecto, Mauricio experimentaba las mismas sensaciones y simpatías que Fernanda, aunque producidas por causas diversas. Encontraba en ella la

125
realización de sus sueños de amor, las formas que su imaginación había trazado mil veces en la oscura noche de la esperanza, ese ser del pensamiento, esa fantasma creada por el corazón al mismo tiempo que por la fantasía, de cuya contemplación distraen y apartan las realidades de la vida, pero que vuelve á encontrársela con la dicha en el reposo y en la soledad, cuando se cierran los ojos, cuando se dan al olvido los hechos positivos, cuando el alma ejerce su reacción sobre la materia. En medio de aquella alegría ruidosa, en medio de aquel trueno de palabras sonoras y que resonaban tanto más cuanto más vacías eran, Mauricio suspiraba en secreto, sonriendo tristemente al recuerdo de sus ilusiones, siguiendo con la vista á la que personificaba sus extinguidos deseos, contemplando con tristeza y sentimiento íntimos, en medio de las estrepitosas carcajadas, á la mujer á quien había adorado sin conocerla en la pureza de sus primeras sensaciones. Esta impresión llegaba hasta lo profundo de su corazón protegida por una suave piedad, y hallando en él la imagen fantástica que le ocupaba en otro tiempo, recibía emociones desconocidas hasta entonces, y descubría en sí mismo facultades nuevas.
Aunque partiendo de opuestos extremos, se hallaron Mauricio y Fernanda reunidos en un objeto mismo. La noche duró para ellos lo que un relámpago; separáronse á las tres de la mañana, y en este momento ambos dirigieron una mirada al reló creyendo que aún eran las doce. Mauricio al

126
la cortesana, era Clotilde, era Fernanda la que ejercía de esta manera su misteriosa influencia? De cualquier modo, en la favorable coyuntura de una soledad momentánea, tuvo tiempo de examinar el sitio á donde le arrastraba á pesar suyo el capricho; poco á poco fueron disipándose sus impresiones, el alma recobró su libertad, y un nuevo y omnipotente embeloso se apoderó por completo de sus facultades al aspecto de los objetos que se ofrecieron á su vista.
El salón de Fernanda, en vez de estar sobrecargado de bagatelas, de moda en aquel tiempo; en lugar de tener las rinconeras cubiertas de figurines de Sajonia; sin ostentar esos dunkerkes llenos de curiosidades que trasforman la mayor parte de nuestros salones modernos en almacenes de vistosa quincalla, era de un aspecto severo y de un gusto perfecto. Estaba colgado enteramente de damasco de China color violeta, con cortinas de igual clase y asientos forrados de la misma tela, cuyo color oscuro hacia resaltar el de dos grandes cómodas, que sostenían la una dos magníficos floreros color verde, y la otra una enorme copa de malaquita toda de una pieza, con dos caracoles de china, de cada uno de los cuales salía un canastillo de flores de lis de oro destinadas á servir de candeleros. Pendían de las paredes cuadros de la escuela italiana, casi todos anteriores á la época de Rafael, ó copias de las obras maestras que más celebridad dieron á aquel pintor en su juventud. Otros eran de los Beato Angelico, de los Perugi-

127
posicion de su madre, se decidió á ir á Chantilly.
Se halló, pues, entre todos sus antiguos conocimientos; Fabian tenia tambien dos caballos, Fortunatus y Roland, que correrian primero con el jockey y despues uno de ellos con su amo; iba, pues, á reanear la antigua rivalidad de los dos jóvenes.
No es nuestro ánimo dar á los lectores detalles de una de esas fiestas que nuestro amigo Charles de Bolnes describe con tanta perfección; solamente diremos que Fabian y Mauricio se llevaron el premio de Orleans, y que en la carrera de caballeros riders, Miranda, montado por Mauricio, saltó valientemente todas las barreras, mientras que Roland no pudo saltar la última.
Se hallaba, pues, Fabian vencido por su amigo, segun costumbre.
Fernanda no habia visto jamás á Mauricio ni oído pronunciar su nombre, porque este se habia retirado cuando ella comenzaba á estar en moda. Fernanda llevaba consigo en su coche una de esas mujeres de pequeña importancia, que suelen ser compañeras y apoyo de las jóvenes elegantes que no tienen hermano ni marido; á esta le preguntó quien era el apuesto caballero que montaba aquel hermoso caballo alazan. La compañera no conocía al caballo ni al caballero; vióse, pues, Fernanda obligada á recurrir al programa, y el programa fué el primero que le dijo el nombre de quien tan grande influencia iba á tener sobre su vida.
Las carreras debían continuar al día siguiente

128
129
130
131
132

133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

Art. 254. «No serán admitidos á oposicion los aspirantes en quienes concurra alguna circunstancia relativa á su moralidad ó antecedentes que les haga desmerecer en el concepto público.»

Art. 255. «Las plazas de subdirector y oficiales que vacaren en lo sucesivo se proveerán por ascenso rigoroso.»

En los mismos términos se proveerán las de auxiliares, con exclusion de la última de la escala, que se proveerá en la forma prevenida en el artículo 252.»

Art. 256. «El subdirector, los oficiales y los auxiliares no podrán ser gubernativamente separados sino en virtud de expediente instruido por el director, y previa consulta de la seccion de Gracia y Justicia del Consejo de Estado.»

Serán oidas las explicaciones que de palabra ó por escrito ofrezca el interesado sobre el hecho que dá motivo al expediente.»

Artículos del reglamento orgánico de la direccion á que se refiere la misma orden.

Art. 70. «El concurso para la provision de las vacantes de que trata el art. 252 del reglamento general para la ejecucion de la ley hipotecaria se anunciará en la Gaceta con la anticipacion conveniente, insertándose literalmente en la misma los artículos de este reglamento, que determinan los ejercicios que han de ejecutar los opositores.»

Art. 71. «Los que aspiren á entrar en concurso presentarán en la direccion, acompañada de su fé de bautismo, su hoja de servicios si los tuviere, su título de abogado, y todos los demás documentos que acrediten su mérito y circunstancias.»

Si salieren á concurso varias plazas de distintas categorías y sueldo, el aspirante expresará en su solicitud la que desee, ó bien que aceptará aquella de que se le juzgue digno.»

Art. 72. «Los ejercicios de oposicion y exámen se verificarán ante un tribunal compuesto del director, que lo presidirá, y de cuatro jueces nombrados por el ministro de Gracia y Justicia.»

Estos jueces serán: un magistrado, un alto funcionario de la administracion, letrado; un abogado de los que paguen en Madrid mayor cuota de subsidio, y un catedrático de la facultad de jurisprudencia de la Universidad de Madrid.»

Además se nombrará un suplente de cualquiera de estas clases.»

Art. 73. «El exámen de oposicion se verificará con sujecion á las reglas siguientes: Primera. El tribunal formará una lista reservada de 50 temas del derecho civil, y particularmente de la legislación hipotecaria antigua y moderna, y otra de 100 preguntas, de las cuales 50 versarán sobre la misma materia; 25 sobre la legislación fiscal relativa al impuesto hipotecario, y las 25 restantes sobre puntos de organizacion y competencia administrativa. Los temas y las preguntas se copiarán en papeletas selladas, y se colocarán en dos urnas separadas.»

Segunda. El opositor sacará á la suerte una papeleta de la urna de los temas, y quedando desde aquel momento incomunicado, si bien con los libros que necesite, escribirá en el término de 24 horas una memoria razonada sobre el tema que hubiese sacado.»

Esta memoria se entregará firmada al presidente del tribunal al concluir el término de las 24 horas.»

Tercera. El día señalado para el exámen leerá el opositor su memoria, que recibirá de manos del presidente, invirtiendo en este ejercicio media hora á la más.»

Cuarta. En seguida sacará el mismo opositor 12 preguntas de las 100 contenidas en la urna de ellas, y las contestará en el acto, pudiendo invertir en este ejercicio otra media hora.»

Quinta. Despues arreglará y extraerá un expediente que se le entregará para este efecto con sus papeles desordenados.»

Sexta. Por último, se le entregará un instrumento público, á fin de que, si debiere registrarse, extienda en el acto el asiento de presentacion y la inscripcion correspondientes.»

Séptima. Los jueces del concurso no harán advertencia, observacion ni pregunta alguna al examinando sobre las materias que fueren objeto del exámen.»

Art. 74. «Concluidos los ejercicios de todos los opositores, hará el tribunal la calificacion correspondiente de los mismos, teniendo en cuenta la plaza á que cada uno aspire, y formará propuesta en terna para cada vacante.»

Art. 75. «Los que aspiren á plazas de categoría determinada entre las vacantes no podrán ser incluidos sino en la terna relativa á la misma si lo merecieron.»

Los que no señalen plaza de categoría determinada, podrán ser incluidos en cualquiera terna, y tambien en más de una, segun la calificacion que hubieren obtenido á juicio del tribunal.»

Art. 76. «El tribunal al hacer la propuesta acompañará una memoria reservada en que dará cuenta de los ejercicios y de la calificacion que hubiere hecho de los opositores.»

Debiendo procederse á la preparacion de los expedientes para la provision de los registros de la propiedad, la direccion general del ramo, interesada en facilitar toda clase de instrucciones á los individuos que aspiren á obtener registros, y no obs-

tante hallarse publicados la ley y reglamento, ha dispuesto que se inserten separadamente los artículos de la misma ley y reglamento que se refieren á dicha provision.

Madrid 29 de Junio de 1861.—El director general interino, Francisco de Cardenas.

Artículos de la ley hipotecaria á que se refiere la orden anterior.

Art. 298. «Para ser nombrado registrador se requiere: 1.º Ser mayor de 25 años. 2.º Ser abogado. 3.º Haber desempeñado funciones judiciales ó fiscales, ó ejercido la abogacia cuatro años por lo menos.»

Art. 299. «No podrán ser nombrados registradores: 1.º Los fallidos ó concursados que no hayan obtenido rehabilitacion. 2.º Los deudores al Estado ó á fondos públicos como segundos contribuyentes ó por alcance de cuentas. 3.º Los procesados criminalmente, mientras lo estuvieren. 4.º Los condenados á penas alictivas, mientras no obtengan rehabilitacion.»

Art. 300. «El cargo de registrador será incompatible con el de juez de paz, alcalde, notario y con cualquiera empleo dotado con fondos del Estado, de las provincias ó de los pueblos.»

Art. 301. «En cada registro habrá los oficiales y auxiliares que el registrador necesite, nombre y retribuya, los cuales desempeñarán los trabajos que el mismo les encomiende, pero bajo su única y exclusiva responsabilidad.»

Art. 302. «El nombramiento de los registradores se hará por el ministerio de Gracia y Justicia.»

Art. 303. «Antes de proceder al nombramiento de los registradores, anunciará el gobierno las plazas vacantes en la Gaceta de Madrid y en los Boletines oficiales de las provincias respectivas, para que dentro de los 30 días siguientes á la publicacion del anuncio, puedan presentar sus solicitudes documentadas los aspirantes que se crean con las cualidades necesarias para obtenerlos.»

Art. 304. «Los que sean nombrados registradores no podrán ser puestos en posesion de su cargo sin que presten previamente la fianza, cuyo importe fijará los reglamentos.»

Art. 305. «Si anunciada una vacante en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de la provincia respectiva no se presentare á solicitarla quien pueda prestar fianza, la proveerá el gobierno sin dicha fianza previa; pero en este caso, el nombrado deberá depositar en la Caja general de depósitos, en algun Banco autorizado por la ley, ó en sus comisionados, la cuarta parte de los honorarios que devengue hasta completar la suma de la garantía.»

Art. 306. El depósito, ó la fianza en su caso, de que trata el artículo anterior, no se devolverá al registrador hasta tres años despues de haber cesado en su cargo, durante cuyo tiempo se anunciará cada seis meses por el juez dicha devolucion en el Boletín y periódicos oficiales de la provincia y en la Gaceta de Madrid, á fin de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna accion que deducir contra el mismo registrador.»

Art. 307. «La fianza de los registradores, y el depósito en su caso, quedarán afectos, mientras no se devuelvan, á las responsabilidades en que aquellos incurran por razon de su cargo con preferencia á cualesquiera otras obligaciones de los mismos registradores.»

Art. 308. «Los registradores no podrán ser removidos sino por sentencia judicial ó por el gobierno en virtud de expediente instruido por el regente, con audiencia del interesado é informe del juez del partido.»

Para que la remocion pueda decretarse por el gobierno se deberá acreditar en el expediente alguna falta cometida por el registrador en el ejercicio de su cargo, ó que le haga desmerecer en el concepto público.»

Art. 309. «Luego que los registradores tomen posesion del cargo, propondrán al regente el nombramiento de un sustituto que les reemplace en sus ausencias y enfermedades, pudiendo elegir para ello, bien á alguno de los oficiales del mismo registro, ó bien á otra persona de su confianza.»

Si el regente se conformare con la propuesta, expedirá desde luego el nombramiento al sustituto: si no se conformase por algun motivo grave, mandará al registrador que le proponga otra persona.»

El sustituto desempeñará sus funciones bajo la responsabilidad del registrador, y será removido siempre que este lo solicite.»

Art. 312. «Los registradores percibirán los honorarios que se establecen por esta ley, y costearán los gastos necesarios para conservar y llevar los registros.» (Se continuará.)

EL REINO.

MADRID 8 DE JULIO DE 1861.

La Revista de ambos Mundos del 1.º de Julio publica bajo el epigrafe de Affaires d'Es-

pagne un importantísimo artículo, cuyo objeto es apreciar la situacion política de España bajo el mando del ministerio O'Donnell. Quisiéramos transcribir íntegro en nuestro diario el referido artículo, debido á la pluma de M. Mazade, uno de los habituales y más ilustrados colaboradores de aquella reputada publicacion. Pero no disponiendo en nuestras columnas de tanto espacio como quisiéramos, nos limitaremos á insertar solamente algunos párrafos que consideramos más interesantes. La índole de las cuestiones que en ellos se tratan es más que suficiente título para que les demos cabida en la seccion de fondo de nuestro periódico.

M. Mazade principia observando que la España atraviesa una de aquellas fases en que, á pesar de adelantar en prosperidad material, se resiente en su marcha de la direccion ambigua de su gobierno, que habiendo contactado con la fortuna, se ha limitado, sin embargo, á vivir, olvidando sus compromisos, y caminando al azar en su política interior y exterior. El ministerio O'Donnell, segun la Revista de ambos Mundos, se hallaba en la alternativa ó de marchar adelante con un sistema y un pensamiento dado, á riesgo de disgustar á algunos de sus amigos procedentes de los partidos moderado y progresista, ó de refugiarse en el equilibrio de la inaccion, á fin de no herir á nadie, aunque sin satisfacer tampoco á ninguno. Este es el extremo que abrazó desde un principio, y si ha logrado mantenerse tanto en el poder, solo lo debe á la incoherencia y descomposicion de sus adversarios; pero cuando como en la última legislatura ha presentado proyectos en los cuales tenia que revelar forzosamente alguna doctrina propia, al punto encontró oposicion.

Continúa el publicista citado examinando la conducta negativa ó vacilante del gobierno con relacion á la cuestion constitucional y á la ley de imprenta, y hace ver cómo su inaccion, su ambigüedad y sus tendencias reaccionarias produjeron necesariamente la separacion de Rios Rosas, precisamente del hombre que habia sido uno de los primeros, uno de los más elocuentes defensores, «y aun quizás el inventor de la union liberal.» Segun el escritor citado, el Sr. Rios Rosas tenia tanto más derecho á proceder así cuanto que en la legislatura anterior, por encargo del gobierno, y como presidente de la comision de respuesta al mensaje, habia formulado la política que la situacion debia seguir, y con esta misma política se declaró en disidencia.

Despues de esto, entra á apreciar la Revista la política exterior del gabinete O'Donnell, y se expresa así:

«Esta ambigüedad que propende á comunicarse á todo en la nacion española, que crea una situacion verdaderamente indefinible, no se manifiesta solamente en lo relativo á la marcha interior del país, sino que domina principalmente en la política exterior, colocandole á la España en una posicion muy difícil de determinar.»

Evidentemente las cuestiones exteriores no son del gusto del gobierno español. Este ha procurado siempre eludir las lo mejor que ha podido, y cuando en un caso extremo se ha visto forzado á aceptar discusiones acerca de ellas en el Parlamento, nunca ha podido explicar el misterio que encierran. Pero lo más extraño sin duda es la actitud que la España ha adoptado y conserva aún con relacion á los asuntos de Italia. Y sin embargo, si hay en Europa un país que debiera secundar con sus simpatías el movimiento italiano dirigido á recobrar la nacionalidad y la independencia; si hay un país que no tuviese interés alguno en adherirse á los tratados de 1815, este país es seguramente la España. Pues á pesar de esto, ¿cuál ha sido la política española hace dos años? El ministro de Es-

tado, Sr. Calderon Collantes, pretendió exponerla en las Cortes y no pudo dar una idea clara. Solo hay en ella una cosa visible, y es el sentimiento de hostilidad mal disimulado para con la Italia.

Y sin embargo, comprenderíamos que la España como nacion católica, como monarquía ligada por relaciones dinásticas á la familia real de las Dos-Sicilias, hubiese unido sus esfuerzos á los de la Europa para conjurar por medio de consejos liberales las catástrofes que han afectado á la Santa Sede y al rey de Nápoles, y que, una vez consumados los sucesos, hubiese hecho una de aquellas protestas que implican á la vez el cumplimiento de un deber y la expresion de una reserva para el porvenir. Todo esto era muy natural. Pero lo que no es natural ni explicable es una política que al mismo tiempo que proclama que no hará nada, por que en realidad es impotente para hacer nada, se esté agitando y dejando descubrir en sus manejos su antipatía contra todo lo que pasa más allá de los Alpes, manteniendo todavía un embajador cerca del rey destronado de Nápoles, presentando dificultades sobre la denominacion de reino de Italia, exactamente como lo han hecho la Baviera y Wurtemberg. La España, en sus relaciones con la Italia, ha conseguido de hecho reunir todos los inconvenientes de la intervencion y todos los de la no intervencion; los de la impotencia y del espíritu agresivo.

«...Cosa extraña! En cuestiones que afectan á todos los intereses liberales, la España no se encuentra ni con la Inglaterra y la Francia, ni con la Italia ni con los Estados que van reconociendo sucesivamente á Victor Manuel.»

La España no está tampoco ni con la Prusia, que no ha cesado de tener un ministro en Turin, ni con la Rusia, que aunque se abstiene no se halla dominada por ningun género de malquerencia. La España está con el Austria, segun acaba de verse recientemente en las gestiones que han hecho ambas cerca del gobierno francés: gestiones que si en la apariencia han tenido por objeto convocar una deliberacion de las potencias católicas sobre los asuntos de la Santa Sede, en el fondo y en realidad han propendido á conjurar el reconocimiento inminente del reino de Italia.

Se comprende que el Austria no desperdicie ocasion alguna de protestar contra todo lo que pasa en Italia, de pronunciarse en favor de la restauracion de todos los poderes, y finalmente, de manifestar sus preferencias por la única solucion posible á sus ojos, á saber, la de una intervencion armada; en todo esto el Austria está en su derecho, y sigue la lógica de sus tradiciones y de sus intereses. Pero no atinamos por qué lamentable extravío ha de verse la España hoy conducida á profesar la misma política que el Austria en los asuntos de Italia.

Á vueltas de todo esto, la España se presenta muy preocupada con la idea de mantener su derecho de figurar en el Congreso en que se arreglen las cuestiones italianas. Nadie le disputa este derecho ciertamente. Solo que el día en que se abra el Congreso, la Italia no vendría á pedir la sancion de su independencia, sino que se pasaría muy bien sin obtener su confirmacion: lo que haría seria pedir sencillamente el respeto de su nacionalidad reconstituida independientemente de todas las autorizaciones diplomáticas, y la España en semejante caso se vería un poco embarazada para poder contestar este derecho.

Ahora bien: ¿no sería mejor para la España reconocer desde luego lo que no puede impedir que suceda, y mostrar las justas simpatías que merece la resurreccion espontánea de un pueblo? Además de que este sería el mejor medio para obrar provechosamente en favor de la situacion en que se encuentra la Santa Sede, cuyo poder temporal sería ya hoy tan imposible reconstituir en su integridad como es imposible volver la Italia al estado de hace un siglo.

Precisamente por haber desconocido el gobierno español el valor y la fuerza que entraña el movimiento italiano, se ha dejado arrastrar en la corriente de una política que ni es francamente absolutista, ni es liberal, y que en definitiva la pone muy bien con el Austria, eso sí, pero la pone muy mal con la Italia, de quien debiera ser su primera aliada; y por último, que la aparta y aleja de la Francia y de la Inglaterra. Y hé aquí cómo el gabinete del general O'Donnell ha conducido á la península á una de aquellas situaciones en que la

impotencia real se oculta bajo las veleidades de la accion, obligadas forzosamente á detenerse en su camino.

Pero tal es por desgracia la esencia de la política del gabinete español, que flota entre la tentacion de obrar y un sentimiento de responsabilidad siempre pronto á despertarse, aunque se despierta algunas veces tardamente.»

Despues de estas pinceladas sobre la política del ministerio O'Donnell en Europa, pasa el articulista á ocuparse de la política en América, haciendo notar igualmente la falta de sistema del gabinete español, y el desconcierto con que ha procedido señaladamente en nuestras relaciones con Méjico y Venezuela. No copiamos esta parte del escrito de M. Mazade por no prolongar demasiado el presente artículo.

De todos modos, nuestros lectores podrán juzgar por lo que dejamos copiado acerca de la inteligencia de nuestro gobierno, del acierto con que dirige la política exterior, y del brillante papel que nos hace representar á los ojos de los extraños.

El Clamor Público se hace cargo en su artículo de entera de algunas indicaciones de los diarios ministeriales que muestran tienen sobre sí como una abrumadora pesadilla, como un fantasma aterrador, la idea de una coalicion de los partidos contra la situacion actual. Nuestro colega observa que no hay tal coalicion de partidos; lo que sí hay es la coalicion de todos los hombres de buen sentido indignados en presencia de una situacion tan nula, tan egoísta y tan reaccionaria.—El vacío, añade, que deja la situacion es tan grande y desconsolador, que á todos los partidos, á todos los españoles, si se exceptúa el peloton que nos manda, arranca el espectáculo que presenciamos, aunque sea por diferentes conceptos, un grito unánime de repulacion.

Nuestro colega apostrofa á la situacion en estos términos vehementes: «Desiertos de todos los partidos, trástugas de todas las causas, que en nombre del presupuesto os habeis reunido en ese nuevo campo de Agramante, en cuyo centro habeis escrito á guisa de título de establecimiento público, y á falta, sin duda, de mejor y más exacto lema, las fatásicas palabras «Union liberal»; ¿qué seis vosotros sino una turba de coaligados que al terminar el banquete en cuya mesa os agrupais, sin osar miraros unos á otros de frente, porque temeis sorprenderos y fondear vuestros respectivos secretos y móviles, dareis á la nacion el espectáculo del final del convite de los centauros y lapitas?»

Nosotros estamos de acuerdo con la idea fundamental del artículo de nuestro colega. Á pocos meses, y no decimos años, á pesar de la presuntuosa profecía de vivir ocho, hecha por el general O'Donnell, á pocos meses, repetimos, que la situacion se prolongue, la coalicion moral de todos los españoles será tan unánime, que ha de faltar espacio y aire que respirar al grupo heterogéneo é informe de las personas que forman la situacion presente.

La Gaceta de ayer y la de hoy publican los estados de la Caja general de depósitos correspondientes á la primera y segunda semana del mes de Junio anterior, documentos que emplezan á echar por tierra las ilusiones que se hacian los periódicos ministeriales cuando se publicó por el Sr. Salaverría el decreto relativo á dicho establecimiento, y todavía será más desconsolador el cuadro cuando se publiquen los estados de las dos últimas semanas de Junio, pues segun nuestras noticias la Caja ha recibido del Tesoro solo en Madrid, desde 1.º de Junio hasta la fecha, más de CIENTO OCHENTA MILLONES para atender á las devoluciones solicitadas por los que tenían impuestos fondos en ella.

y los aficionados se quedaron por tanto en Chantilly. Sabido es lo que pasa en tales ocasiones, y cuán escasos andan los apuestos; pero Fernanda habia tomado sus disposiciones desde mucho tiempo antes para tener una habitacion entera, donde recibia toda su corte. Sus amigos de Paris, luego que se acabó la corrida, se reunieron en su casa, y como tenia la más cómoda y completa de todo Chantilly, y se resolvió que se reunirían en ella todas las noches y se cenaría en compañía.

Mauricio tuvo al principio ánimo de volver aquella misma noche á Fontenay-aux-Roses; pero en el hipódromo se hicieron una multitud de apuestas para el día siguiente, y como vencedor, no podia negar la revancha á los vencidos. Quedóse, pues, aunque su primera intencion fuera, como hemos dicho, marcharse.

Españóse la noticia de la cena proyectada, y Fabian fué á hablar de ella á Mauricio como de una especie de solemnidad á la cual no podia dispensarse de asistir. Mauricio conocia á Fernanda de nombre, y siempre habia tenido gran curiosidad por ver á aquella mujer, de quien sus amigos decian que era de las más graciosas y discretas que podían existir. No costó, pues, gran trabajo hacerle consentir en una cosa que deseaba desde mucho tiempo; sin embargo, temeroso de que Clotilde supiera aquel pequeño deslizo, no quiso acompañar á Fabian sino con la condicion de que recomendase el mayor secreto á sus amigos, y de que no se hablara en toda la cena ni de su madre ni de su mu-

tos al opio, cuando el enfermo despierta, siempre se halla más abatido y más desdichado. Por otra parte, un secreto presentimiento lo decia que volvería á ver á Mauricio.

Efectivamente, en el día despues de su vuelta de Chantilly, á las tres de la tarde, cuando Fernanda se disponia á salir, Mauricio se presentó en su casa. Los dos se turbaron al encontrarse á la puerta de la antecámara; los dos se sonrojaron al ver que habian pensado uno en otro; los dos, en fin, experimentaron el deseo de no retardar el instante de hablarse. Sin embargo, como si hubiesen conocido la necesidad de prepararse para la entrevista, Mauricio insistió en que Fernanda fuese donde tenia ánimo de ir; pero Fernanda por su parte respondió que no salia sino por cinco minutos, y rogó al jóven que la esperase. Mauricio consentió en ello, y fué introducido en el cuarto de Fernanda en el momento en que esta salia ó aparentaba salir de casa.

Solo, en el aposento de aquella mujer á quien encontraba por casualidad, á quien apenas habia visto más que algunas horas, y que sin embargo ocupaba todos sus pensamientos, experimentó Mauricio una de esas emociones vivas de que no es fácil recobrar en mucho tiempo. Le agitaba el conocimiento de la falta que cometa, ó bien despues de haber cedido á un impulso inexplicable é irresistible, le faltaba el ánimo al llegar á los límites que no debía traspasar sin entrar en un camino nuevo para él? ¿Era la mujer legítima, era

entrar en su casa no tuvo más que un recuerdo, el de Fernanda; Fernanda al retirarse á su cuarto despues que todo quedó en silencio, no tuvo más que un pensamiento, Mauricio. Cada uno de ellos trajo á la memoria las más insignificantes palabras, las más ligeras entonaciones de voz, los menores gestos del otro: ambos se durmieron con el deseo de verse al día siguiente.

Este día fué nublado y tempestuoso. Á las doce Mauricio dejó su tarjeta en casa de Fernanda; pero no se atrevió á anunciar su visita. Á la una estalló la tormenta, y una lluvia espantosa quitó á los aficionados toda esperanza de que se verificasen las corridas aquella tarde. Fué preciso aplazar las apuestas para otro día: todos enviaron á buscar caballos de posta, y tomaron el camino de la capital.

Muricio tuvo cuidado de preguntar las señas de la casa de Fernanda. Esta vivia en la calle de los Maturinos, núm. 19.

En cuanto á Fernanda, ninguna pregunta tenia que dirigir acerca de Mauricio: primero, porque conocia que no las haria en su voz natural; además, porque juzgaba cosa muy extraña pensar en él; y por último, porque hallaba un placer secreto en crearse á veces por estos medios una vaga esperanza, que siempre veia frustrada, y que siempre renacia, porque la esperanza, por leve que sea, es una receta de felicidad que calma los dolores del corazón, á pesar de que semeja en sus efec-

jer. Fabian comprendió al parecer aquel pudor de hijo y de esposo, y juró á su amigo que por su parte no tenia que recelar ninguna indiscrecion.

Mauricio fué por consiguiente presentado en casa de Fernanda aquella misma noche, y Fernanda le recibió con toda la atencion y deferencia debidas á un vencedor.

Al principio la jóven no habia visto en Mauricio más que un elegante más en su corte de hombres elegantes; ninguna mudanza se observó por tanto en sus modales, manifestándose risueña, graciosa y coqueta como lo era siempre.

Pero bien pronto las ventajas físicas que excitaban la simpatía la inspiraron una de esas atracciones inevitables que sirven de apoyo á la filosofía compuscular de Tomás Brown, y que, segun este escritor, forman la base de las grandes pasiones; bien pronto tambien, cuando la franqueza fué reinando en la mesa y dió libre curso á las conversaciones, Mauricio comenzó á hablar. El sonido de su voz era vibrante; su espíritu animado; de tiempo en tiempo fulguros poéticos iluminaban sus palabras con el resplandor de una idea, cosa muy poco común en la sociedad en que se hallaba; y bajo el fuego de sus golpes de ingenio, un pensamiento pronto principió á introducirse en el corazón de la cortesana. En vez de dirigir como de costumbre la conversacion, ó más bien de variar constantemente con ligereza y gracia, segun los caprichos de su imaginacion, Fernanda escuchó y observó á Mauricio. Entonces, sin pensar en ello, descubrió

fenómenos, pues sin ella la vida queda restringida en sus manifestaciones, y se mina sacrilegamente por su base el edificio intelectual y moral.

Después de desarrollar y explicar el anterior principio, sienta el Sr. Guerrero los siguientes:

1.º Que la higiene, como ciencia de la conservación de la salud, es la condición primera de toda educación, siendo por lo mismo un elemento poderoso que conviene no despreciar jamás;

2.º Que su influencia es directa y muy eficaz sobre la educación física;

3.º Que es indirecta y no tan señaladamente eficaz sobre la moral ó afectiva;

4.º Que la educación intelectual se hace más inaccesible y escapa más a los recursos de la higiene, cuya órbita de acción propia es la conservación de la salud, indispensable al cabo hasta cierto punto para el expedito ejercicio de las funciones superiores del hombre;

5.º Que en virtud de la solidaridad reconocida entre los elementos físico, moral é intelectual, los efectos de la educación, por mucho que se limite á uno de esos tres aspectos, no pueden menos de reflejarse en las tres esferas, convirtiéndose en todo caso, cuando es bien dirigida, en elemento higiénico y en manantial de perfecciones morales é intelectuales.

Los objetos de la educación comunes á los dos sexos, son para el Sr. Guerrero la perfección física y la perfección religiosa; y respecto de la educación de cada cual, dice lo que sigue:

«Debe, por consiguiente, procurarse el desarrollo orgánico y la salud para asegurar la vida, y que en su fecundo campo broten lozanas las flores del corazón y de la inteligencia: el desenvolvimiento de esta facultad superior, para que la sociedad marche cada vez con más rapidez por el camino de la perfección, así como el de los afectos también, para que la humanidad constituya una unidad moral, fuerte y poderosa, no un montón informe de piedras disgregadas. He aquí la marcha que parece más ventajosa en la educación del hombre, para que este consiga el fin que la naturaleza se propone con sus admirables y eternas leyes.

La mujer, mitad hermosa del linaje humano, no parece destinada por la sabiduría infinita á ejercer sobre la tierra ese poder maravilloso, patrimonio de la inteligencia, sino á hacer posible ese mismo poder, perpetuarlo y fortalecerlo, siendo el vínculo que estrecha con energía los esfuerzos individuales que disgregados serían impotentes: así es que la mujer, rica de sensibilidad, de sentimiento y de amor, termina en la maternidad su poética carrera, pareciendo haber llegado á su fin supremo cuando, sentada en medio de sus tiernos hijos, reparte entre todos su corazón, tan ingenuamente de ternura como fuerte para la abnegación y el sufrimiento. Así, pues, de la misma manera que la inteligencia es en el hombre la facultad más alta y el rasgo característico de más valor en su sexo, la pasión es en la mujer el timbre más relevante y el punto céntrico á donde confluyen todas las demás facultades de orden físico é intelectual.»

Sentimos no poder dedicar más espacio al exá-

men del discurso del Sr. Guerrero, que está lleno de pensamientos elevados y filosóficos. Lo dicho sea una débil muestra de su mérito.

La misma razón nos impide dar á conocer á los lectores el discurso de presentación del Sr. Guerrero al claustro de la Universidad central, pronunciado por su padrino el Sr. Monlau. No queremos, sin embargo, privarles de la lectura de algunos de sus párrafos.

Empieza, como es costumbre en semejantes actos, hablando de la patria del candidato; y como el Sr. Guerrero nació en Ávila, el Sr. Monlau aprovecha la oportunidad y nos da la siguiente muestra de su erudición:

«Ávila de los Caballeros, ciudad insigne, cuyo origen y fundación se pierden en la noche de los tiempos anto-históricas, y cuyos anales son una serie no interrumpida de páginas gloriosas, desde la primera invasión agarena hasta el tiempo de las famosas comunidades de Castilla.

Ávila, santos y cantos, dice uno de los muchos refranes geográficos que tenemos, y en el cual se da á entender que sus santos son tan innumerables como las piedras que la rodean. Y es la verdad: no os molestaré con el catálogo de los mártires y de los santos naturales de Ávila, pero permíteme citar un solo nombre propio, el de Santa Teresa de Jesús.

En varones eminentes por su piedad y letras, cuenta también Ávila un caudal inmenso de hijos: recordemos como muestra los nombres de Gil González Dávila, Sancho Dávila, D. Juan Arias Dávila, obispo de Segovia, Luis Lovera de Ávila, el médico insigne que mereció toda la confianza del emperador Carlos V, y, mas que se ofenda su modestia, quiero citar también al sabio é ilustre republicano que en este acto nos preside (el Sr. Carramolino) y que en nombre de S. M. viene hoy á honrar á su paisano Guerrero en la investidura del grado de doctor.

En punto á nobleza, las denominaciones autonómicas de Ávila del Rey, por haberse criado en ella Alfonso VIII, y Ávila de los Caballeros, por la mucha nobleza que allí residía, dicen infinitamente más de lo que yo pudiera ponderar.

Ávila no es hoy lo que fué; pero de los sepulcros que guarda el príncipe D. Juan y de doña Ana de Austria, y del célebre su obispo el Tostado, así como de entre sus venerables ruinas y escombros se exhalaba todavía un grato aroma de santidad y de virtud, de nobleza y de valor, digno ambiente del país que ha dado siempre los mejores tipos á la proverbial honradez castellana.»

Sensible en extremo nos es, por sernos forzoso dedicar nuestro tiempo á otros asuntos en nuestro periódico, no poder continuar saboreando y copiando párrafos del discurso del Sr. Monlau (que aún no está impreso), así como habernos tenido que limitar, por la razón expresada, á hacer una pálida reseña y tal cual pequeño traslado de alguno de los trozos de la oración didáctica del nuevo doctor en medicina nuestro querido amigo el Sr. D. Félix Guerrero Vidal, á quien enviamos nues-

tra más cordial felicitación con motivo tan solemne como el que nos ha inspirado estas desaliñadas líneas.

Madrid 3 de Julio de 1861.

J. O.

REMITIDO.

Se nos solicita la inserción del siguiente:

AVISO A TODOS LOS COMPRADORES DE BIENES NACIONALES.

Señores directores de todos los periódicos liberales.—Muy señores míos: Convencido de la protección que Vds. dispensan siempre á todo ciudadano que precisado se ve en la necesidad de clamar, acudiendo á la prensa independiente, en distintas ocasiones han tenido Vds. la bondad de insertar en sus estimados periódicos renglones que, siendo míos, por fuertes que hayan parecido, siempre han sido garantizados respondiendo con mi nombre y firma de cuanto he dicho; encontrándome en El Clamor Público del 27 de Abril último copia de una exposición que mandé al señor director general de Obras públicas sobre la célebre tramitación y abandono de una carretera de seis leguas, como íntimamente interesado y gravado en ella; y como nada se ha resuelto á pesar de una iniciativa tan justa, y ser negocio de interés y urgencia para el país, según lo hace ver con tanto acierto dicho periódico, si pronto no se remedian los males y perjuicios que se están ocasionando con el abandono insperado de dicha carretera, en tanto que se nos sacan tantos millones para otras, algunas de menos importancia y utilidad, volveré á escribir sobre el mismo asunto, pues estoy resuelto á no dejarlo; y aunque conozco es negocio enteramente distinto del que voy á ocuparme ahora, tengo precisión y me veo forzado á causar la atención de Vds. y del público, después de haber acudido antes con repetidas y sentidas exposiciones á todas las dependencias del Estado, y aun al mismo gobierno de S. M., denunciando un atropello que no se ha conocido ni aun intentado cometer hasta el día.

Si un particular me hubiera vendido fincas por valor de 2,300,000 rs. en pública licitación y en más de tres tantos de su tasación, hubiera cobrado con la mayor puntualidad sus plazos, otorgado escrituras, tomada razón y posesión judicial, y se le ocurriera decirme, después de un año de pacífica posesión que trataba de despojarme con violencia de las mejores de estas fincas, le diría... y perseguiría por haberme engañado; pero como es el Estado el que así procede conmigo, después de haberme vendido y cobrado los plazos de tan respetable cantidad, siendo el que me lanza y me despoja con amenazas y fuerza armada de unas fincas que, como misas, hice en ellas plantaciones, rotaciones, casa y demás mejoras, siendo aprobadas y ahora desaprobadas por la misma comisión superior de ventas, apoyándose en el Informe del ingeniero de montes de la provincia, cuyo funcionario ha sido declarado demente, sin llenar ni aun lo prevenido en la ley vigente, en la que se manda que la indemnización sea previa; y tan animal é injusto

proceder por complacer, según se dice, á uno de los diputados que tantos beneficios debe la nación, la prensa y los contribuyentes á sus forzadas elecciones; diré solo, porque diciendo más no se permitiría escribir, que he acudido á los tribunales, y denuncio á la nación para tiempos más serenos, tan monstruosos escándalo.

JUAN ALVAREZ GUERRA.

Alcázar de San Juan, 25 de Junio de 1861.

El que suscribe, saluda y da las gracias anticipadas á los señores directores de los periódicos que se sirvan insertar la antecedente denuncia, adhiriéndose y repitiendo cuanto se dice en ella, por encontrarse atropellado en las fincas que ha comprado, en los mismos términos que el señor Alvarez Guerra.

MANUEL CASTELLANOS.

Alcázar de San Juan, fecha ut antea.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Cirilo, papa y mártir.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en el parroquial de San Justo, donde continúa la novena de la Virgen del Carmen, predicando en la misa [mayor D. Ramon Delgado y Alvarez, y en los ejercicios de la tarde D. Pedro Quilez. Se terminará con procesion de reserva.

Continúa la novena de Nuestra Señora del Carmen en San Ignacio y San José, y la de la Virgen del Milagro en las Descalzas Reales. Se celebrará una función de acción de gracias al Santísimo Cristo de la Salud en su capilla plazuela de Anton Martín; predicará en la misa mayor, que será á las diez, D. Castor Compañía.

En Monserrat, Italianos y oratorios habrá por la noche ejercicios espirituales.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 6 de Julio de 1861.

PONDOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, sin cupon, publicado, 49.

Títulos del 3 por 100 diferido, sin cupon, publicado, 42-95.

Denda amortizable de primera clase, no publicado, 37-65 p.

Idem de segunda idem, no publicado, 16-50 p.

Denda del personal, no publicado, 21-25.

Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de á 4,000 rs., 3 por 100 anual, no publicado, 96 p.

Idem de 2,000 rs., no publicado, 96-50.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de á 2,000 rs., no publicado, 96.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., no publicado, par p.

Idem de 1.º de Julio de 1856 de á 2,000 rs., sin cupon, no publicado, 86.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, sin cupon, no publicado, 95-50 d.

Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, sin cupon, no publicado, 107-10 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, sin cupon, publicado, 92-50.

Acciones del Banco de España, no publicado, 215 p.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 50-50 d.

Idem de la compañía del ferro-carril de Tudela á Bilbao, no publicado, 1950.

CAMBIO.

Londres á 90 días fecha, 49-80 p

París á 8 días vista, 5-18 p.

ESPECTACULOS.

Circo de Price (calle de Recoletos). A las nueve de la noche.—Los tres trapezios, por M. Hubert Meers.—La batuda americana, por M. Cristoff y otros artistas.—Grandes carreras romanas, por M. Adams.—Escogidos ejercicios en la cuerda, por Mmc. Adams.—Variado trabajo á caballo, por M. Frank Pastor.—Para los demás detalles véanse los programas y carteles.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y Publicidad, Pasaje de Mathieu.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Habana, D. Benito G. Tanago; Obispo, 36.—Santiago de Cuba, D. Juan Llanier.—Manila, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, don Amaranio Martinez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: París, Mr. Lafitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolyet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pizzo.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIAS, ULTRAMAR, and EXTRANJERO, showing subscription rates for different durations (12, 3, 6 months).

Editor responsable: D. RAMON ARQUELADA.

Madrid 1861.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

Sorteo de anteaer 5 de Julio de 1861. Premio de 40,000 pesos, 7,416.

LOTERIA MODERNA.

Relacion de los 1,106 numeros premiados Premio de 10,000 pesos, 19,210.

Large table listing lottery numbers and prizes, organized in columns and rows, including sections for Centena, Mil, and various prize amounts.

El siguiente sorteo se ha de verificar el día 25 de Julio de 1861, siendo el número de billetes que á él corresponden el de 20,000, á 500 rs. vn., divididos en décimos á 50 rs. cada uno. Los cuatro premios mayores serán: el 1.º de 50,000 pesos fuertes, el 2.º de 16,000, el 3.º de 10,000, y el 4.º de 5,000.